



EXPTE. 3200-2392/22-001.-
LA PLATA, 17 de agosto de 2023.

VISTO estas actuaciones por las cuales se tramita la creación de un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo en la Dirección Económico Financiero; atento a lo dispuesto en el proveído resolutivo firmado en fecha 19 de mayo de 2022 por el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata

Y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el mencionado cargo en los términos de la normativa vigente (Ordenanza 262/02 y Decreto 366/06),

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
R E S U E L V E :**

Art. 1º) Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06) de la Facultad de Trabajo Social, con funciones de Jefe de Departamento Contable.

Art. 2º) Fijar el período comprendido entre el **29 de agosto a las 8hs al 04 de septiembre de 2023 hasta las 15hs** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, enviando la documentación requerida en formato PDF a la dirección de correo **personal@trabajosocial.unlp.edu.ar**.

Art. 3º) Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones determinadas en los Artículos 28º y 30º de la Ordenanza N° 262/02.

Art. 4º) Dejar establecido que las funciones del cargo concursado son:

- Confeccionar el estado mensual de la ejecución del presupuesto.
- Dirigir, efectuar, supervisar y controlar las tareas de la actividad contable, teniendo en cuenta todas las leyes resoluciones, ordenanzas y disposiciones, como asimismo las indicaciones provenientes de la Dirección General de Administración.
- Realizar la contabilidad de cualquier ingreso.
- Registrar en libros especiales el presupuesto autorizado según programa de la UNLP con diferenciación de origen de recursos.



- Registrar la contabilidad de Ejecución Presupuestaria y de todo ingreso por cualquier concepto de acuerdo con las exigencias de las normativas vigentes en sistema SIU-PILAGÁ.
- Registrar los créditos de residuos pasivos y ejercicios vencidos en sistema SIU-PILAGÁ.
- Estimar liquidaciones de sueldo del personal.
- Estimar montos para descuentos del personal.
- Controlar facturas con órdenes de compra y efectuar las liquidaciones correspondientes para su posterior pago.
- Proyectar y someter a consideración de la Dirección Económico-Financiera las observaciones de las tramitaciones que no se ajustan a las disposiciones vigentes.
- Colaborar con la confección del proyecto de presupuesto.
- Es responsable ante el Director Económico-Financiero.

El horario a cumplir es de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, el que podrá ser modificado por razones de servicio. La remuneración nominal es de \$363.798,82 a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

Art. 5º) La prueba de oposición se llevará a cabo el día **15 de septiembre de 2023** a las 12:00 horas en el Edificio Central de esta Unidad Académica, siendo el Temario General:

- Estatuto Universitario.
- Decreto 366/06.
- Ordenanza 101.
- Ordenanza 262/02.
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o Violencia de Genero de la UNLP.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional
- Ordenanza n° 296/18 - Rendición de Subsidios de la UNLP
- Ordenanza n° 285/11 - Ordenanza permanente de presupuesto
- Resolución UNLP 133/23 - Adquisición de bienes y contratación de servicios
- Resolución UNLP 8453/22
- Disposición R-210/21
- Uso de sistemas: Sistema de Expedientes, SUDOCU, OwnCloud, SIU Pilagá.
- Temas inherentes al cargo en cuestión.

Art. 6°) El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR

Sr. Roberto Carlos **QUINTANA** (titular)

Sr. Víctor Hugo **TOBALO** (suplente)

SUPERIOR JERARQUICO

Cra. Ana Maria **MANNARINO** (titular)

Lic. Gonzalo Daniel **DE SAGASTIZABAL** (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (ATULP)

Sra. Miriam Daniela **HUINCA** (titular)

Sr. Nicolas Julian **LOPEZ KARDUNER** (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento)

Sra. Paula Lorena **RACUNTI** (titular)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento de otra Facultad)

Sr. Hernán Diego **PANELLA** (titular)

Sr. Juan Manuel **GAIMARO** (suplente)

Art. 7°) Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

Art. 8°) Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en la Ordenanza N° 262/02, artículo 9° (designación de Veedor Institucional).

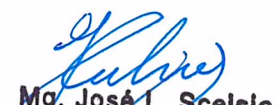
Art. 9°) Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 6° de la presente y al Departamento de Personal; cumplido, pase a la Dirección General de Personal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo que antecede.-

RESOLUCIÓN N° 297

lec



Sr. ROBERTO C. QUINTANA
Prosecretario Adjunto Noroccidentales
Facultad de Trabajo Social - UNLP



Mg. José L. Scelsio
Vicedecano
Facultad de Trabajo Social - UNLP